

Martes, 22 de febrero de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pinofranqueado

**ANUNCIO. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.**

El Pleno del Ayuntamiento de Pinofranqueado (Cáceres), en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, asimismo, en las dependencias municipales, y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes. Igualmente, estará a su disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<https://pinofranqueado.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá adoptado definitivamente dicho acuerdo.

Pinofranqueado, 17 de febrero de 2022

José Luis Azabal Hernández

ALCALDE-PRESIDENTE

